



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

18 SEP 2019



Señor (a)
ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-9043

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

472
Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.042.037-9 D.C. 25 de 05 a 55
Atención al usuario: 02-11-4722009 n.º 8003 111 210 - servicioalusuario@472.com.co
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 2005/2011
Min. TIC Res. Annullaria Exports 001087 de 09/09/2011

Remitente

Nombre Ruta Social: PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Dirección: Carrera 11 No. 34
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006245
Envío: YG295609708

Destinatario

Nombre Ruta Social: ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA
Dirección: Calle 104 B No. 15A - 11 B torre 1 apartamento 41
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006245
Fecha admisión: 11/09/2019 11:48:15

caramanga

hora

DA YASMIN MARQUEZ GARCIA

lle 104 B No. 15ª - 11 B torre 1 aparta

licias

le 41 no. 33-28 Barrio El Prado

dad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9043
Fecha: 10/sep./2019 08:13 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
Fecha 1:	13 9 19	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Jhon Fredy Díaz		
C.C.	C.C. 13.742.864		
Centro de Distribución:	Observaciones:		
Observaciones:	Observaciones:		



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 949-2016
Radicado Fiscalía: 680016000258201400058

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 4 de septiembre de 2019 al proceso bajo radicado interno No. 680016000258201400058 que cursa en la Fiscalía 1 Local CAVIF de Bucaramanga Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Revisado el sistema SPOA se pudo verificar que el expediente se encuentra archivado desde el día 9 de diciembre de 2016 por conducta atípica.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procede a realizar el archivo de la solicitud de veeduría por usted incoada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 949-2016

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 8 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaría General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista